

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54897** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento 359/16-M, por Auto de 18/10/16 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad Sumelec Galicia, S.L., con CIF B-70190756 y domicilio social en Rúa La Rosa, núm. 40, bajo, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la L.C.).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª María Sierra Rodríguez con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en Rúa Xeneral Pardiñas, Núm. 5, 1.º F, Santiago de Compostela (A Coruña) y correo electrónico: [mariasierra@icasantiago.org](mailto:mariasierra@icasantiago.org)

En A Coruña a, 19 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077857-1